



Constancia Secretarial: Manizales, 9 de mayo de 2023. A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informándole que el apoderado del demandado presentó renuncia al poder a él conferido, aportado la comunicación remitida al demandado informando sobre la renuncia; se tiene que el reconocimiento de personería se encuentra en la pág. 24 del cuaderno principal.

Así mismo, informo que el día 8 de mayo de 2023, el apoderado de la parte demandante allegó memorial solicitando se dé trámite a la renuncia presentada.

Sírvase Proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

170013103002-2017-00022-00
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de sustanciación No. 419

Procede el Despacho a resolver lo que corresponda dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco de Occidente en contra de Jhon Alexander Sánchez, con ocasión a la renuncia presentada por el apoderado del demandado; y en tal virtud, en vista a que efectuó comunicación al mismo poderdante en tal sentido, se acepta la renuncia incoada, advirtiendo que al tenor del artículo 76 del C.G.P, la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFÍQUESE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA

Juez



Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eb116bc87a7c87ead5799a73a0f10d3d9450b659b738b596a3882612242a442**

Documento generado en 11/05/2023 11:59:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>